

**ACUERDO No. 70-CNR/2022.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Agenda Regulatoria y Plan de Mejora Regulatoria del Centro Nacional de Registros**; de la sesión ordinaria número once, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del dieciséis de marzo de dos mil veintidós; punto expuesto por el Director de Innovación y Proyectos Estratégicos –DIPE-, César Alberto Arriola Flores; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 202, publicado en el Diario Oficial No. 5, Tomo 422 del 9 de enero de 2019, se promulgó la Ley de Mejora Regulatoria, que establece en el artículo 5 estipula algunas definiciones, entre las que se encuentran: **“Mejora Regulatoria.** Política pública orientada a formular regulaciones claras y mecanismos eficaces para su creación, aplicación y evaluación, para contribuir al adecuado funcionamiento de las actividades públicas y de la sociedad en su conjunto. **Agenda Regulatoria.** La identificación de las regulaciones que la institución pública proyecta emitir o presentar para su aprobación en cada año calendario. **Plan de Mejora Regulatoria.** Documento elaborado por los sujetos obligados con los objetivos, metas, indicadores y actividades para mejorar la calidad de las regulaciones vigentes y futuras, relativas a los procedimientos y trámites”.
- II. Que la referida ley, en el inciso 2 del artículo 13, señala las competencias de los sujetos obligados así: “a) Elaborar, publicar y monitorear su agenda regulatoria. La publicación de la agenda debe realizarse, tanto en el portal del sujeto obligado como en el del Organismo”; d) Elaborar anualmente su Plan de Mejora Regulatoria; y el monitoreo del cumplimiento del plan. En el mismo orden, el inciso 1° del artículo 16, referido a la aprobación de la agenda y sus efectos, indica que “La agenda regulatoria será aprobada por la máxima autoridad del sujeto obligado, durante los primeros tres meses de cada año y deberá estar disponible permanentemente, para consulta del público, a través de cualquier medio institucional. Los sujetos obligados deberán actualizar la información durante la primera quincena de abril, julio y octubre de cada año”.
- III. Que en cuanto a la agenda regulatoria para el año 2022, se tiene programado lo que se presenta en los siguientes cuadros:



Institución: Centro Nacional de Registros  
 Nombre del comisionado de mejora regulatoria: César Alberto Arriola Flores  
 Correo electrónico: cesar.arriola@cnr.gob.sv  
 Fecha de aprobación/actualización de la agenda: 16 de marzo 2022  
 Fecha de publicación de la agenda: 30 de marzo de 2022

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN				
Nombre previsto de la regulación	Tipo de regulación	Objeto	Mes previsto de aprobación o presentación	Unidad técnica responsable
Ley Orgánica del CNR	Ley	Busca integrar en un solo cuerpo normativo la dispersión de normas que actualmente rigen el quehacer institucional del CNR, a fin de adecuar el mismo a la Ley de Procedimientos Administrativos. Además tiene como propósito: a) Se pretende eximir del pago a las Instituciones del Estado por los productos o servicios que presta, a fin de apoyar los proyectos de inversión pública. b) Se incorpora la posibilidad de establecer procedimientos abreviados para dar celeridad a la tramitación y conclusión de proyectos que sean de prioridad para las instituciones de Gobierno. c) Brindar servicios de forma electrónica en todas sus dependencias sin limitación, simplificando trámites. d) Se establece una composición del Consejo Directivo que garantice la operatividad del mismo, en lo organizativo y presupuestario.	Agosto	Dirección Ejecutiva/Unidad Jurídica
Ley del Registro Inmobiliario	Ley	Codificar la normativa registral y armonizarla con la normativa vigente, actualizándola además, a las necesidades de los usuarios del RPRH.	Diciembre	DRPRH

Institución: Centro Nacional de Registros  
 Nombre del comisionado de mejora regulatoria: César Alberto Arriola Flores  
 Correo electrónico: cesar.arriola@cnr.gob.sv  
 Fecha de aprobación/actualización de la agenda: 16 de marzo 2022  
 Fecha de publicación de la agenda: 30 de marzo de 2022

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN				
Nombre previsto de la regulación	Tipo de regulación	Objeto	Mes previsto de aprobación o presentación	Unidad técnica responsable
Ley de Catastro	Ley	Derogar la actual Ley de Catastro e impulsar la aprobación de una nueva Ley de Catastro, de manera que provea herramientas acordes a las necesidades actuales, de acuerdo a los principios de la Ley de Procedimientos Administrativos, tales como: a) Perfil, competencias y atribuciones legales del Director del Instituto y demás funcionarios; b) Implementar los mecanismos tecnológicos y electrónicos que fueren necesarios para optimizar el ejercicio de sus competencias y los derechos de los administrados; c) Realizar expeditamente la revisión de planos presentados; y d) Incorporar los aranceles por productos y servicios que provee el Instituto.	Mayo	Instituto Geográfico y del Catastro Nacional
Reglamento a las Disposiciones Especiales para la Delimitación Territorial de los Municipios	Reglamento	Dictar las normas que hagan posible la aplicación del Decreto Legislativo que contiene las Disposiciones Especiales para la delimitación territorial de los Municipios	Mayo	Instituto Geográfico y del Catastro Nacional

Institución: Centro Nacional de Registros

Nombre del comisionado de mejora regulatoria: César Alberto Arriola Flores

Correo electrónico: cesar.arriola@cnr.gob.sv

Fecha de aprobación/actualización de la agenda: 16 de marzo 2022

Fecha de publicación de la agenda: 30 de marzo de 2022

Nombre previsto de la regulación	Tipo de regulación	Objeto	Mes previsto de aprobación o presentación	Unidad técnica responsable
Reforma a la Ley de Registro de Comercio	Ley	Actualizar y armonizar la Ley de Registro de Comercio, con los modernos principios del Derecho Administrativo en armonía también con el Código de Comercio y la aplicación de nuevas tecnologías, para desarrollar las siguientes temáticas: a) Simplificar el nombramiento de los funcionarios del Registro de Comercio; b) Establecer las facultades y responsabilidades de los contadores públicos; c) Simplificar el depósito de estados financieros; d) Se regula la presentación de documentos en formato electrónico; e) Se regula la realización de asientos registrales en formatos electrónicos; f) Se establece un mejor procedimiento para la reposición de inscripciones; y g) Simplificar servicios.	Agosto	Registro de Comercio
Ley de Propiedad Intelectual	Ley	Derogatoria de las actuales Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, Ley de Propiedad Intelectual y Reglamento a la Ley de Propiedad Intelectual, ya que se presentará la propuesta de una nueva legislación que integrará en un solo cuerpo legal las regulaciones en la adquisición, mantenimiento, protección, modificación y licencias de marcas, expresiones o señales de publicidad comercial, nombres comerciales, emblemas, indicaciones geográficas y denominaciones de origen, así como la prohibición de la competencia desleal en tales materias, derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial en lo relativo a invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales y secretos industriales o comerciales y datos de prueba.	Mayo	Registro de la Propiedad Intelectual

Nombre previsto de la regulación	Tipo de regulación	Objeto	Mes previsto de aprobación o presentación	Unidad técnica responsable
Reformas a la Ley de Garantías Mobiliarias	Ley	Actualizar y armonizar la Ley de Garantías Mobiliarias, en lo que respecta al ámbito de operación de este Registro, sobre las temáticas siguientes: a) Actualización de definiciones aplicables a la Ley, así como incorporación de nuevas definiciones que se ha visto necesario por la operatividad del registro; b) Aclaración de elementos relativos a las inscripciones en la constitución de garantías mobiliarias sobre bienes cuya propiedad consta en registros específicos; c) Aclaración sobre la base que se tomará para calcular el valor sobre el cual se cobrará el arancel correspondiente a los servicios del registro; e) Incorporación de elementos que aclaren los mecanismos y procedimientos de ejecución de la garantía; f) Incorporación de artículos vinculados a medidas cautelares aplicables a garantías sobre bienes muebles; g) Aclaración sobre la especialidad de la ley e incorporación de derogatorias expresas para evitar confusión en su aplicación.	Agosto	Registro de Garantías Mobiliarias

IV. Que, de igual manera, el Plan de Mejora Regulatoria para el 2022 es el que se presenta en los siguientes cuadros:



Plan de Mejora Regulatoria									
Institución: CENTRO NACIONAL DE REGISTROS									
Comisionado Institucional de Mejora Regulatoria									
Nombre: CÉSAR ALBERTO ARRIOLA FLORES									
Tramites y acciones de simplificación									
Tramites a simplificar	Objetivo de la simplificación y Mejora	Acciones para la simplificación y mejora	Indicador	Medio de Verificación	Unidad Administrativa	Cronograma			
						IT	IIT	IIIT	IVT
Ubicación Catastral	Reducir tiempo de respuesta	1. Evaluar requisitos	Tiempo de respuesta para la ejecución del trámite	Sistema de toma turnos	Instituto Geográfico y del Catastro Nacional	X			
		2. Levantar situación actual del proceso				X			
		3. Rediseñar el proceso				X			
		4. Desarrollar plan piloto en Oficina de Mantenimiento Catastral San Salvador				X			
Renovación de Matricula de Empresa	Automatizar trámite	1. Evaluar situación actual del proceso	Tiempo de respuesta para la ejecución del trámite	Sistema del Registro de Comercio	Registro de Comercio	X			
		2. Rediseñar el proceso				X			
		3. Realizar adaptaciones en los sistemas					X		
		4. Ejecutar plan piloto en Oficina de San Salvador						X	

Plan de Mejora Regulatoria									
Institución: CENTRO NACIONAL DE REGISTROS									
Comisionado Institucional de Mejora Regulatoria									
Nombre: CÉSAR ALBERTO ARRIOLA FLORES									
Tramites y acciones de simplificación									
Tramites a simplificar	Objetivo de la simplificación y Mejora	Acciones para la simplificación y mejora	Indicador	Medio de Verificación	Unidad Administrativa	Cronograma			
						IT	IIT	IIIT	IVT
Certificaciones Extractadas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas	Automatizar trámite	1. Evaluar situación actual del proceso	Tiempo de respuesta para la ejecución del trámite	Sistema de control de documentos del RPRH	Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas		X		
		2. Rediseñar el proceso					X		
		3. Realizar adaptaciones en los sistemas						X	
		4. Ejecutar plan piloto en Oficina de San Salvador							X
Inscripción inicial de la garantía.	Simplificar trámite.	Adaptar el Sistema de Registro de Garantía Mobiliarias a Dispositivos Móviles.	Canales para prestación del servicio	Acta de recepción del sistema	Registro de Garantías Mobiliarias				X
Solicitudes postregistrales de Signos Distintivos	Simplificar trámite.	1. Elaborar términos y condiciones del servicio.	Servicios ofrecidos en línea	Informe de ejecución del sistema	Registro de la Propiedad Intelectual				
		2. Elaborar diagrama de flujo del servicio.						X	
		3. Ejecutar pruebas con partes interesadas.							
		4. Lanzar el servicio.							

Por lo explicado, solicita al Consejo Directivo: 1. Aprobar la Agenda Regulatoria del CNR para el año 2022; 2. Aprobar el Plan de Mejora Regulatoria del CNR para el año 2022; 3. Instruir al Comisionado Institucional de Mejora Regulatoria, remitir al Organismo de Mejora Regulatoria (OMR), la Agenda y el Plan de Mejora Regulatoria, del CNR correspondiente al año en curso.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario y en los artículos 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como institución pública, con autonomía administrativa y financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; 5, 13 y 16 de la Ley de Mejora Regulatoria:

**ACUERDA: I) Aprobar** la Agenda Regulatoria del CNR para el año 2022. **II) Aprobar** el Plan de Mejora Regulatoria del CNR para el año 2022. **III) Instruir** al Comisionado Institucional de Mejora Regulatoria, remitir al Organismo de Mejora Regulatoria (OMR), la Agenda y el Plan de Mejora Regulatoria, del CNR correspondiente al año en curso. **IV) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, diecisiete de marzo de dos mil veintidós.



Jorge Camilo Trigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

